



Capitán
JOHN FREDY ROJAS SUTA
Director (e)
Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí
Ciudad

INPEC 21-09-2026 15:48
Al Contable Cita Este No: 2026E0195707 Folio 2 Anexo FAO
ORIGEN: 2423 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA
DESTINO: 2421 DIRECCION ESTABLECIMIENTO JOHN FREDY ROJAS SUTA
ASUNTO: CONCEPTO FINANCIERO DE LA ADQUISICION DE DOTACION (PRENDAS Y CALZADO) PARA
OBS: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI
LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EXPENDIO CENTRAL
2026E0195707

Asunto: Concepto Financiero Resolución No.000003 de enero 2 del 2026 para la adquisición artículos de dotación (prendas, calzado entre otros) para el personal de la ppl que bonifica en los proyectos productivos de panadería, asadero y reciclaje, además del expendio central del complejo de Jamundí.

Cordial Saludo,

De acuerdo con la Resolución objeto de la referencia, emitida por la Dirección General del INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos PROPIOS para la presente vigencia fiscal, me permito expedir el concepto financiero para contratar la artículos de dotación (prendas, calzado entre otros) para el personal de la ppl que bonifica en los proyectos productivos de panadería, asadero y reciclaje, además del expendio central del complejo de Jamundí.12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI,

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE	BSITEM	VALOR
Asadero	A-05-01-01-002-008	Tejido en punto o Ganchillo; prendas de vestir		2.400.000,00
Asadero	A-05-01-01-002-009	Cueros y productos de cuero; calzado.		900.000,00
Expendio	A-05-01-01-002-008	Tejido en punto o Ganchillo; prendas de vestir		4.800.000,00
Expendio	A-05-01-01-002-009	Cueros y productos de cuero; calzado.		4.200.000,00
Panadería	A-05-01-01-002-008	Tejido en punto o Ganchillo; prendas de vestir		7.000.000,00
Panadería	A-05-01-01-002-009	Cueros y productos de cuero; calzado.		3.000.000,00
Reciclaje	A-05-01-01-002-008	Tejido en punto o Ganchillo; prendas de vestir		584.000,00

Respaldado con el CDP No 8226 del 21 de septiembre de 2026. con un presupuesto total de \$ 22.884.000,00.

FACTURACION ELECTRONICA	DESCRIPCIÓN	RETENCIONES
De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá	El Ministerio de Justicia y del Derecho, En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: <i>"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del</i>	Retención en la fuente por comprar (aplica para no autorretenedores) Impuesto de estampilla del 0.5% Pro Universidad Central de Valle Impuesto de estampilla del 0.5% Pro



presentarla previamente validada por la DIAN. En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta .ZIP, es el buzón electrónico; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co En las notas finales u observaciones de la FACT el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF NACION II :#\$12-08-00-242;No. Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co #\$.	<i>sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho"</i> El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la certificación MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026, de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2026. En las página 25. Por lo anterior, la compra de todos los productos a adquirir en los rubros relacionados se deberá realizar EXCLUIDO de IVA.	Universidad del Pacifico. Reteica del 1% cuando sea el caso Reteiva del 15% del valor del Iva
--	---	--

Nota El presente concepto no tiene el carácter de vinculante, es potestativo del director del Complejo de Jamundí adoptar las posturas que considere para adelantar los procesos contractuales, se expide el concepto de acuerdo con la certificación del año 2026

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ADRIANA JIMENEZ
Contadora
Complejo Carcelario y Penitenciario
Jamundí – Valle del Cauca

Elaboró: Adriana Jiménez
Cargo: Profesional Universitario
Oficina Área Administrativa y Financiera

Revisó: Victor Betancourt
Cargo: Profesional Universitario
Oficina Área Administrativa y Financiera

Aprobó: Victor Betancourt
Cargo: Profesional Universitario
Oficina Área Administrativa y Financiera